



ACTA Taller 1
09/04/2018

Proceso de
participación ciudadana
para la elaboración del
Anteproyecto de Ley de los
Derechos y la Atención a las
Personas con Discapacidad

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág.2
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	Pág.6
3. ASISTENTES	Pág.7
3.1.PARTICIPANTES	Pág.7
3.2. ORGANIZACIÓN	Pág.8
4. APORTACIONES RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN	Pág.9
5. VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES	Pág.29
6. EVALUACIÓN	Pág.30



1.INTRODUCCIÓN

Mediante **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social**, se refunde, regulando, aclarando y armonizando la Ley 13/1992, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 57/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tarea en la que ha sido referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril establece en su **artículo 23** un mandato expreso en materia de bienestar social y cohesión social: *“Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando un renta básica en los términos previstos en la Ley”*. Y de forma específica el artículo 25 establece que *“Los poderes públicos aragoneses promoverán medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidades, así como su participación en la vida de la comunidad.”*

Por su parte, el **artículo 71.34** del mismo atribuye la competencia a la Comunidad Autónoma de Aragón en **materia de atención social**, desarrollándose por la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que señala como objeto prioritario la garantía del derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de la ciudadanía, para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas.

Las personas con discapacidad conforman un **grupo particularmente vulnerable y numeroso para el que deben establecerse las condiciones necesarias en orden a evitar la restricción de sus derechos básicos** que condicionan u obstaculizan su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

Por ello es imprescindible la configuración de un **marco jurídico que remueva los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos**, de modo que las personas con discapacidad se sitúen en **iguales condiciones** que el resto de los ciudadanos.

Los **objetivos** de la ley son los siguientes:

- ❑ Promover los **derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad**, incidiendo especialmente en los principios de **igualdad de oportunidades**, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.
- ❑ Impulsar el desarrollo de una **sociedad inclusiva y accesible** que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía.
- ❑ Asegurar el **carácter trasversal, participativo e intersectorial** de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Presidencia, y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), va a impulsar un **proceso de participación ciudadana** con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del que recibir aportaciones para la elaboración del anteproyecto de **Ley Derechos y Atención a las personas con discapacidad**.

Partiendo de estas consideraciones y con el objetivo de obtener un Plan viable y realista que sea resultado del diálogo constructivo con las personas, instituciones y entidades implicadas se ha diseñado un proceso participativo que se desarrolla siguiendo las etapas básicas de todo proceso de participación institucional: fase informativa, deliberativa y de retorno.

ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad



En concreto, se han puesto a disposición de la ciudadanía una serie de cauces de participación:

- 1) Participación on-line.** Desde el 23 de marzo hasta el 13 de abril, cualquier ciudadano o entidad puede enviar sus aportaciones a través del espacio de participación on-line abierto en el portal de Aragón Participa. Las aportaciones on-line se publicarán en el Portal Aragón Participa y se valorarán en un informe final que será publicado.
- 2) Participación presencial.** Se realizan 2 talleres de debate para abrir un espacio de deliberación con los agentes y entidades implicados en esta materia.

TALLERES	FECHAS	LUGAR	HORARIO
Taller 1 General Norma completa	9-abril	ZARAGOZA Sala Bayeu Edif. Pignatelli	Mañana 10 a 14 h.
Taller 2 General Norma completa	10-abril	ZARAGOZA Sala Amparo Poch Servicio Provincial de Sanidad	Mañana 10 a 14 h.

La totalidad del documento borrador del Anteproyecto de Ley será sometida a deliberación y debate en cada uno de los talleres planificados.

Las actas de los talleres de debate y las conclusiones de la sesión de retorno se publicarán en el Portal Aragón Participa.

Para poder iniciar el proceso, desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se ha trabajado previamente en la elaboración de un DOCUMENTO DE TRABAJO que es el material de partida que será revisado y cuyo contenido es susceptible de ser modificado.

ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad



Estructura del documento de trabajo:

TITULO PRELIMINAR	Arts. 1-5
TÍTULO I De la igualdad de oportunidades y no discriminación	Arts. 6-12
TÍTULO II De la salud	Arts. 13-14
TÍTULO III De la educación	Arts. 15-19
TÍTULO IV De la formación y el empleo	Arts. 20-27
TÍTULO V De los servicios sociales	Arts. 28-36
TÍTULO VI De la cultura, turismo, deporte y otras actividades de ocio	Arts. 37-39
TÍTULO VII De la autonomía personal y de la accesibilidad universal para todas las personas	Arts. 40
CAPÍTULO I Condiciones de accesibilidad y no discriminación	Arts. 41-49
CAPÍTULO II Medidas de acción positiva	Arts. 50-54
TÍTULO VIII De las tecnologías y la investigación	Arts. 55-56
TÍTULO IX Protección jurídica de las personas con discapacidad	Arts. 57-61
TÍTULO X De los medios de comunicación social y la publicidad	Arts. 62-64
TÍTULO XI De la Gobernanza en materia de personas con discapacidad	
CAPÍTULO I. De la planificación y actuaciones públicas	Arts. 65-72
CAPÍTULO II De la participación social y la iniciativa social	Arts. 73-74
TÍTULO XII Del régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal	Arts. 75-80
Disposición adicional primera. Regulación del uso de perros de asistencia.	
Disposición adicional segunda. Constitución de la Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón	
Disposición adicional tercera. Planificación.	
Disposición adicional cuarta. Lengua de signos española y medios de apoyo a la comunicación oral.	
Disposición derogatoria única	
Disposición final primera. Desarrollo reglamentario	
Disposición final segunda. Entrada en vigor.	

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

El taller 1 tuvo lugar el día 9 de abril de 2018 en horario de 10:00 a 14:00h en el Edificio Pignatelli, Sala Hermanos Bayeu, Zaragoza.

Los **objetivos** de la sesión han sido los siguientes:

- **Objetivo general:** Favorecer el debate en torno al Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a personas con discapacidad, recogiendo las aportaciones fruto de la deliberación y facilitando los consensos.

Objetivos específicos:

- Identificar valoraciones generales en relación al Anteproyecto de Ley.
- Recoger propuestas de mejora, ampliación, modificación o eliminación de aspectos del texto propuesto.
- Deliberar entorno a las propuestas formuladas.
- Recoger el grado de consenso en relación a las mismas.

Para dar respuesta a estos objetivos, se planteó **el orden del día** que se enuncia a continuación:

10:00-10:15	BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN
	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del proceso.• Contexto y contenidos del Anteproyecto de Ley• Breve explicación de la metodología participativa. ¿Cómo podemos aportar propuestas?
10:15-11:30	DINÁMICA PARTICIPATIVA 1º Parte
	<ul style="list-style-type: none">▪ Reflexión grupal y enunciado de aportaciones al documento
11:30-12:00	PAUSA CAFE
12:00-13:45	ESPACIO DELIBERACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">▪ Puesta en común y debate de las propuestas en plenario.▪ Establecer grado de consenso.
13:45-13:55	BALANCE- RESUMEN DEL TALLER
	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de aportaciones, enunciado de las aportaciones con altos niveles de consenso, cuestiones complejas etc.
13:55- 14:00	EVALUACIÓN DEL TALLER Y CIERRE

ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad



3. ASISTENTES A LA SESIÓN

3.1. Participantes

Han asistido a la sesión 21 personas representando a 14 entidades del ámbito de la discapacidad en Aragón.

Apellidos	Nombre	ENTIDAD / ASOCIACIÓN
Almagro Freixas	Teresita	AFADI DEL CAPDI
Bascuñán Oyarzo	Cristian	FUNDACIÓN DFA
Bes Argón	Daniel	CERMI-ARAGÓN COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Casajus Murillo	Mª Lourdes	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA U.Z.
De La Coteria Cortez	Gissela	ASOCIDE ARAGÓN
Elena Vives	Ana Cristina	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO
Gabás Arcos	Rafael	DISCAPACITADOS SIN FRONTERAS
Gálvez Martín	Conchita	DISCAPACITADOS SIN FRONTERAS
Guerrero Rica	Carlos	FUNDACION LOS PUEYOS
Iglesias Prieto	Mónica	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA
Latorre Dena	Fernando	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
López De La Garma	María Pilar	C.E.I PATINETE / ESPACIO TORREON
Lozano González	Mª Rosario	FUNDACIÓN CESTE
Martínez Monteagudo	Josefina	ZARAGOZA VIDA INDEPENDIENTE (ZAVI)
Mira Aladrén	Marta	OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (OUAD-UZ)
Royo Abenia	Juan	CULTURA RSC.COM

Ruiz Soria	Alicia	FUNDACIÓN JOSÉ LUIS ZAZURCA (VÉRTICE)
Sanjuan Anadon	Maria Jesus	TEADIRARAGON
Torreblanca Pelegrin	Pilar	FUNDACIÓN CESTE
Valverde Morillo	Celia	CIUDADANA
Viscasillas	Gracia	CEI PATINETE / ESPACIO TORREÓN

3.2. Organización

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO PÚBLICO
Eva Salas Brosed	IASS
Francisco Eguinoa	IASS
Plebia S.Coop	ASISTENCIA TÉCNICA ARAGÓN PARTICIPA

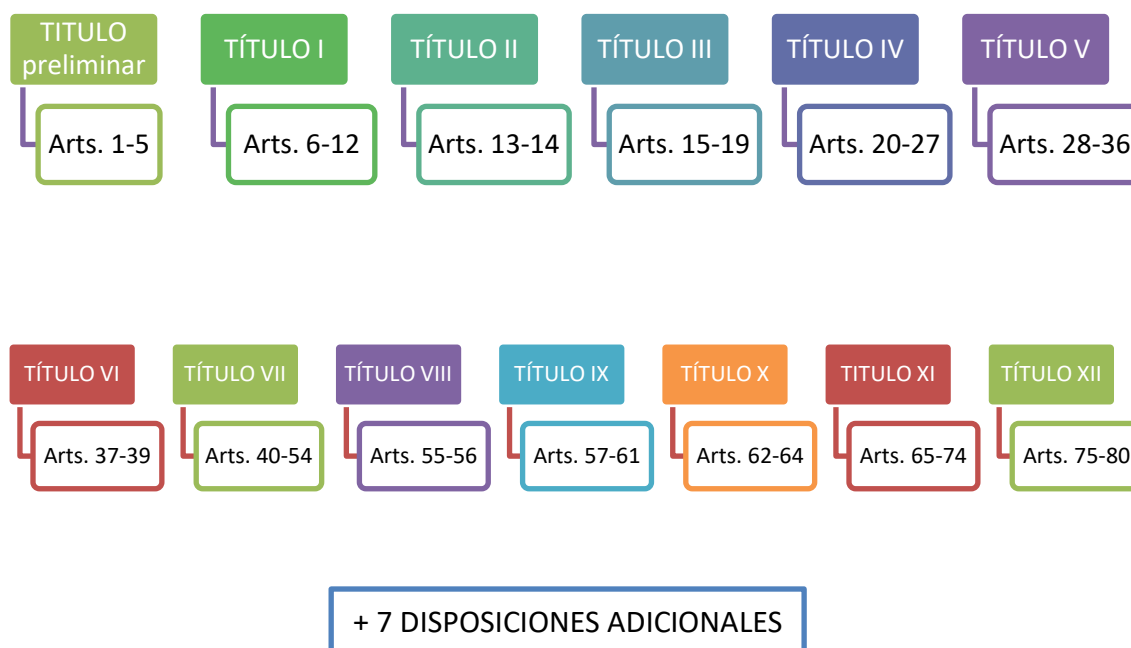


ACTA TALLER 1




Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad

4. APORTACIONES RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN

En este apartado se recogen las aportaciones formuladas en este taller en relación al articulado **que configuran el documento de trabajo**:



Las propuestas pueden ser de varios tipos:

-  Revisión, modificación o ampliación de algún aspecto ya contenido
-  Eliminación de alguna cuestión contenida en el borrador
-  Incorporación de algún aspecto no contemplado

A continuación, se identifica el número de aportación reproduciendo el orden en el que fueron enunciadas en el taller, así como el resultado agregado de las valoraciones individuales de la propuesta (De 0 a 10, según la percepción de su prioridad). En segundo lugar, se enuncia el titular de la propuesta formulada y su descripción, incluyendo, si procede, los comentarios que ha suscitado fruto de la deliberación presencial. Comentarios según tipología:



Aspectos que refuerzan la aportación



Aspectos a incluir o considerar en la aportación



Alertas, Frenos



Dudas a resolver, preguntas abiertas





ACTA TALLER 1



Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad

4.1. APORTACIONES AL DOCUMENTO

En este apartado se recogen las aportaciones formuladas en este taller en relación al contenido del documento de trabajo.

PROPUESTA 1		Valoración media 7,2
Añadir barreras de comunicación, cognitivas y sensoriales.		
Se propone incluir en el documento además de las barreras arquitectónicas, otras barreras que existen como las de comunicación, las cognitivas y las sensoriales.		
 Nº DE TÍTULO:	Nº DE ARTÍCULO :	TRANSVERSAL: En todo el documento



PROPUESTA 2		Valoración media 8,8
Cambio promover por garantizar, asegurar		
Se propone sustituir el verbo promover a lo largo de todo el articulado del anteproyecto de ley por el de garantizar, con el fin de asegurar el cumplimiento de la norma.		
Comentarios:		
 • Cariz excesivamente de promoción, somos partidarios de garantizar, asegurar....		
 Nº DE TÍTULO:	Nº DE ARTÍCULO :	TRANSVERSAL: En todo el documento


PROPUESTA 3	Valoración media 7,8	
Visibilizar la participación de los Cuidadores informales y familias		
<p>Se propone visibilizar en toda la ley la participación de los Cuidadores informales y familias así como en el desarrollo de éste ámbito en cada uno de los planes de acción (Educación, Salud, Mujer, etc.). Porque no se ve reflejado el papel de los cuidadores informales y familias. Se considera la necesidad de dotar de presupuestos la acción que llevan a cabo estas personas, con el fin de dotar de más fuerza y con carácter garantista en cada uno de los desarrollos de los títulos en las diferentes áreas. Es decir que en cada uno de los títulos, a la hora de hacer esos planes de acción que estén también como activos los cuidadores informales y las familias.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •  ¿Qué instrumentos y cauces se van a utilizar? ¿Con qué forma? 		
 Nº DE TÍTULO:	Nº DE ARTÍCULO :	TRANSVERSAL: : <i>En todo el documento</i>



ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad


PROPUESTA 4	Valoración media 6,5	
Modificar el Título de la ley y poner: Anteproyecto de Ley de los derechos y Apoyo a las personas con diversidad funcional		
<p>Se propone cambiar el título actual del Anteproyecto de Ley eliminando el concepto de discapacidad, en coherencia con la exposición de motivos del documento en la que se hace referencia a un modelo social basado en las capacidades e interacción con el entorno. En ésta se plantea la discapacidad “como complemento circunstancial que, en modelo alguno, debe ser considerada como esencia sino como estado”. Sin embargo, este enfoque no vuelve a aparecer en el desarrollo de los títulos y artículos de la ley, realizando continuamente una asimilación entre discapacidad y déficit, poniendo continuamente el acento en el aspecto deficitario y no en la dimensión de la diversidad intrínseca a cada persona.</p> <p>En este sentido se propone una variación ya en el mismo título de la ley, eliminación el término “discapacidad” y sustituyéndolo por otro termino como por ejemplo “diversidad funcional” y cambiar asimismo el término “atención” por “apoyo” siguiendo la línea de la convención de la ONU</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •  En la convención de la ONU, artículo 19, se habla de apoyos y no atención para que la persona pueda desarrollar la vida que quiera vivir (ONU) • El concepto “discapacidad” tiene un sentido peyorativo y segregativo. 		
 Nº DE TÍTULO:	Nº DE ARTÍCULO :	TRANSVERSAL: <i>En todo el documento</i>


PROPUESTA 5	Valoración media 7,8	
Añadir un título específico que reconozca el derecho a vivir de forma independiente y un plan de promoción de la asistencia personal para todas las diversidades funcionales.		
<p>Se propone añadir un título específico que reconozca el derecho a vivir de forma independiente, tal como figura en el artículo 19 de la convención de la ONU, que reconoce el derecho a la asistencia personal. Este título tiene un carácter transversal y es muy importante para el buen desarrollo de los demás títulos de la ley. Debería ser incluido en el Plan de Acción Integral, para desarrollar un plan de implantación de la asistencia personal, que actualmente es 0%, es decir que no existe. El usuario necesita una asistencia personal regulada y garantizada con el desarrollo de un plan específico y contemplado en otros de forma transversal para todos. También se propone la necesidad de establecer un Plan de desinstitucionalización, actualmente acabar en una residencia en la única opción, para todo tipo de diversidad funcional.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • También estarían las personas mayores. • Promoción de la vida independiente y la autonomía y para eso es necesaria la asistencia personal. 		
 Nº DE TÍTULO: Nuevo	Nº DE ARTÍCULO :	TRANSVERSAL:






ACTA TALLER 1


Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad



PROPUESTA 6		Valoración media 7.2
Modificación terminología definiciones del artículo 3.		
<p>Se propone modificar las definiciones recogidas en el artículo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Discapacidad: recoger realidades que no suponen disminución capacidades. - Ajustes razonables: "inconcreto, reformular si lo permite la ley General Discapacidad" - Igualdad oportunidades "cambiar a adecuación de oportunidades" para incluir otras realidades por ejemplo económica - Deficiencia: no utilizar ese término. 		
 Nº DE TÍTULO: Preliminar	Nº DE ARTÍCULO :3	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 7		Valoración media 8,3
Añadir "especial atención a personas con grandes discapacidades"		
<p>Se propone incluir un nuevo subapartado en el artículo 3. Definiciones dónde se incluya la "especial atención a personas con grandes discapacidades", con el fin de hacer especial hincapié y creando planes específicos para éstas personas de una forma específica.</p>		
 Nº DE TÍTULO: Preliminar	Nº DE ARTÍCULO :3	TRANSVERSAL:



PROPUESTA 8		Valoración media 8,8
Incluir “medio rural” de forma transversal		
<p>Se propone :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir en apartado p) del artículo 3, la especificación “del medio rural”, como transversalidad de las políticas - Recoger en el apartado b) del artículo 4, “el medio rural” como uno de los “ámbitos” de políticas de igualdad. 		
 Nº DE TÍTULO: Preliminar	Nº DE ARTÍCULOS : 3- Apartado p) 4- Apartado b)	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 9		Valoración media 8,3
Reemplazar Atención temprana por Atención en todas las etapas de la vida.		
<p>Se propone ampliar el marco de actuación de la Atención, reemplazando la Atención Temprana por la Atención en todas las etapas de la vida. Con el fin de considerar la transversalidad de la persona y la atención integral continuada. Todas las etapas de la vida requieren las mismas especificidades, por ello se considera necesario dar a todas las etapas evolutivas las mismas atenciones que requieren una atención temprana.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none">  • La atención es necesaria en todas las etapas de la vida.  • No aparece “diversidad funcional” • Vida independiente concreta apoyos necesarios más que asistencia. 		
 Nº DE TÍTULO: Preliminar	Nº DE ARTÍCULO : 3- Apartado j)	TRANSVERSAL:



PROPUESTA 10		Valoración media 7,1
Incluir la figura jurídica de los Tutores cualificados éticamente y atender a la singularidad de las personas.		
<p>Se propone añadir en la redacción de los siguientes apartados del artículo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - b) Garantizar la representatividad de personas con discapacidad intelectual por medio de tutores cualificados éticamente, como figuras más representativas de sus derechos. Se Debería ser una persona que represente y conozca sus necesidades y derechos. Y que tenga en cuenta de los intereses manifiestos de la persona. - i) Promover un aprendizaje inclusivo y "singular" (atender más la individual). 		
 Nº DE TÍTULO: Preliminar	Nº DE ARTÍCULO : 4- Apartado b) 4- Apartado i)	TRANSVERSAL:


PROPUESTA 11		Valoración media 7,7
Ampliar el número de miembros y la representatividad de la Junta arbitral		
<p>Se propone ampliar y mejorar la representatividad de la junta arbitral, con un número de miembros mayor e incluyendo la participación de asociaciones minoritarias.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none">  • No solo grandes asociaciones que representen a un colectivo grande. • Con un colectivo a personas con una discapacidad se busque solo grandes asociaciones. • No todo el mundo está federada. • Necesaria mayor diversidad en los miembros de la junta. 		
 Nº DE TÍTULO: 1	Nº DE ARTÍCULO :12	TRANSVERSAL:



PROPUESTA 12		Valoración media 8,6
Añadir sistemas de comunicación táctil y háptico.		
Se propone añadir en el apartado e) del artículo 14 sistemas de comunicación táctiles (sordoceguera) y háptics (información del entorno).		
 Nº DE TÍTULO: II	Nº DE ARTÍCULO: 14- Apartado e)	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 13		Valoración media 9,3
Cambiar el modelo de concesión de apoyos técnicos y financiación para buscar la inmediatez.		
Se propone incluir un nuevo apartado en el artículo 14 en el que se asegure la concesión de apoyos técnicos (protésicos, sillas, implantes,...) y así como su financiación por parte de la administración (similar a medicación en farmacias). Y aue sea de forma inmediata en función de las necesidades de la persona. Deberían ser las empresas privadas las que adelanten el coste del apoyo.		
Comentarios:		
 <ul style="list-style-type: none"> • Hay que cambiar el sistema. 		
 Nº DE TÍTULO: II	Nº DE ARTÍCULO: 14- Apartado nuevo	TRANSVERSAL:



PROPUESTA 14		Valoración media 9,1
Ampliar la Salud bucodental a toda la población con necesidades específicas.		
<p>Se solicita incluir la Salud bucodental de forma continuada en función de las necesidades de las personas a lo largo de su vida. Se propone Cambiar la redacción del apartado j) reemplazando, “menores de edad” por “...a todas las personas con discapacidad valorando la intervención a realizar y cubriendo todas las patologías”.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none">  • La atención bucodental es un gran problema en grandes dependientes. • Añadir que existan unidades específicas en maxilofacial para este tipo de situaciones. 		
 Nº DE TÍTULO: II	Nº DE ARTÍCULO: 14- Apartado j)	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 15		Valoración media 6.,4
Equiparación salarial y laboral de todos los profesionales que trabajen en el Servicio Aragonés de Salud		
<p>Se propone añadir, un nuevo apartado en el artículo 14, que regule la equiparación salarial y laboral de todos los profesionales que trabajen en el Servicio Aragonés de Salud. Es decir a los profesionales de los servicios sociales comunitarios, con los del sistema sanitario.</p>		
 Nº DE TÍTULO: II	Nº DE ARTÍCULO: 14- Apartado Nuevo	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 16	Valoración media 8,9	
Eliminar todo tipo de barreras en los centros educativos para garantizar la elección libre de centro		
<p>Se propone incluir la eliminación de barreras en todos los centros educativos, de forma real y efectiva para garantizar la elección libre de centro Especialmente aquellos que se sostienen con financiación pública (centros públicos y concertados). Con el fin de garantizar la accesibilidad universal en todos los centros de primaria y secundaria de Aragón. Necesario dotar de presupuesto esta norma.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •  Cuando te dan las valoraciones de educación te dan un centro de referencia y no te dejan elegir. Sólo hay unos pocos centros motóricos de Zaragoza y no pueden acceder a ninguno más. No se puede elegir ni decidir. • Importante introducir en el artículo 15 y sobre todo para facilitar la elección libre de centro. 		
 Nº DE TÍTULO: II	Nº DE ARTÍCULO: 15- Apartado nuevo	TRANSVERSAL:



ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad

PROPUESTA 17

Valoración media
8,9

Modificar la redacción del artículo 15 -Apartado: 2 de la siguiente manera: Los centros docentes aplicaran el principio de no discriminación, garantizando la educación inclusiva y el acceso a los servicios y actividades, por motivo de discapacidad, al alumnado y a los demás miembros de la comunidad.

Se propone modificar la redacción del Punto 2 del artículo 15:

- Incluyendo la palabra educación inclusiva, porque actualmente hay muchas barreras que de forma explícita e implícita, no permiten acceder a la educación en igualdad de condiciones, por ejemplo hay niñ@s que no pueden acceder a unas extraescolares. Especialmente en centros docentes con fondos parcial o totalmente públicos.
- Eliminando "...que sean susceptibles de ajuste razonable".
- Sustituir potenciando por garantizando.

Todo ello con el fin de garantizar la inclusión.

Comentarios:



- Hacer hincapié a aquellos que tienen fondos sostenidos por que son los que se puede tener algo de control.



- Deberían ser todos los centros docentes en general.



Nº DE TÍTULO: II

**Nº DE ARTÍCULO:
15- Apartado 2**

TRANSVERSAL:





ACTA TALLER 1



Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad





PROPUESTA 18		Valoración media 8,8
Fomentar aspectos artísticos, creativos y deportivos a lo largo de la enseñanza obligatoria y Ampliar el campo de opciones de formación, que permitirá también ampliar el campo de opciones sociolaborales.		
<p>Se propone incluir el fomento de aspectos artísticos, creativos y deportivos en la redacción del artículo 18, con el fin de destacar la necesidad de fomentar estos ámbitos educativos a lo largo de la enseñanza obligatoria y también en las opciones formativas posteriores. Y ampliar el campo de opciones de formación, que permitirá también ampliar el campo de opciones sociolaborales, facilitando a los diferentes centros educativos y universitarios la posibilidad de disponer del margen de maniobra necesario para poder adecuar y crear recorridos formativos específicos atendiendo a la singularidad de una persona.</p>		
 Nº DE TÍTULO: II	Nº DE ARTÍCULO: 18	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 19		Valoración media 6,9
Situar en la redacción del artículo 19, el apartado d) en primer lugar.		
<p>Se propone situar en la redacción del artículo, el apartado d) en primer lugar, ya que será la unidad o servicio de atención o apoyo a la discapacidad el encargado de desarrollar el resto de puntos del artículo.</p>		
 Nº DE TÍTULO: III	Nº DE ARTÍCULO: 19	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 20		Valoración media 8,2
Modificar redacción del artículo 19 de la siguiente manera: “Se realizarán las adaptaciones necesarias atendiendo a sus necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que él o la alumna lo solicite. Para ello las universidades habilitaran el correspondiente procedimiento”		
Se propone modificar la redacción del artículo 19: <ul style="list-style-type: none"> - Sustituyendo “ajustes razonables de las materias” por “necesarias”. - Sustituyendo “necesidades educativas especiales” por “necesidades específicas de apoyo educativo” - Eliminar “siempre que tales adaptaciones o ajustes no les impida alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para los estudios de que se trate”. - Incluir “siempre que él o la alumna lo solicite”. 		
Comentarios:		
 <ul style="list-style-type: none"> • Necesario pedir siempre la opinión de la persona, tenerla en cuenta. 		
 Nº DE TÍTULO: III	Nº DE ARTÍCULO: 19	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 21		Valoración media 8,1
Modificación artículo 19 del Apartado a): Eliminar censo y cambiar por datos estadísticos.		
Se propone eliminar el término censo, sustituyéndolo por el desarrollo de diferentes estadísticas generales, así como los datos acerca de tipo y grado de discapacidad y apoyos requeridos.		
Comentarios:		
 <ul style="list-style-type: none"> • Si la finalidad es la explotación de datos, no tiene sentido recurrir a un censo. 		
 Nº DE TÍTULO: III	Nº DE ARTÍCULO: 19- Apartado a)	TRANSVERSAL:



PROPUESTA 22		Valoración media 8,4
La administración autonómica facilitará para aquellos futuros alumnos universitarios con discapacidad una política de becas.		
Se propone incluir un programa de becas en todos los centros, por parte de la administración autonómica, con el fin de facilitar el acceso a la Universidad a futuros alumnos con discapacidad.		
 Nº DE TÍTULO: III	Nº DE ARTÍCULO:19	TRANSVERSAL:


PROPUESTA 23		Valoración media 8,1
Facilitar la formación y apoyo al emprendimiento		
Se propone incluir en la redacción del apartado 2 del artículo 23 una política de incentivación en emprendimiento, además del empleo autónomo. Con el fin de apoyar la formación para el empleo autónomo e incentivar políticas en emprendimiento		
 Nº DE TÍTULO: III	Nº DE ARTÍCULO:23	TRANSVERSAL:





ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad

PROPUESTA 24		Valoración media 8,5
Ampliar apoyos personales para el acceso al empleo a personas sordociegas:		
<p>Con el fin de favorecer el acceso al empleo se propone incluir en la redacción del artículo 26 :</p> <ul style="list-style-type: none"> - La figura de un guía interprete u otro tipo de estrategias - Diferentes sistemas de comunicación táctil usados por las personas sordociegas. 		
<p>Comentarios:</p> <p> • Ampliar los apoyos al empleo.</p>		
 Nº DE TÍTULO: IV	Nº DE ARTÍCULO:26	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 25		Valoración media 8,1
Hacer extensible la formación en la atención a personas con especiales dificultades a todos los empleados públicos		
<p>Se propone hacer extensible la formación en la atención a personas con discapacidad, a todos los empleados públicos y especialmente a todos los profesionales del ámbito psicosociosanitario tanto en el ámbito público como privado y en cualquier nivel y ámbito de atención. La formación en la atención a personas con especiales dificultades se debe garantizar mediante un certificado de profesionalidad.</p>		
 Nº DE TÍTULO: IV	Nº DE ARTÍCULO:27	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 26		Valoración media 8,3
Desarrollar un Plan Integral de Ocio, la cultura, el turismo y deporte de las personas con discapacidad en Aragón.		
Se propone añadir un nuevo apartado en el artículo 39, donde se recoja la definición de un Plan Integral de Ocio, la cultura, el turismo y deporte de las personas con discapacidad en Aragón.		
Comentarios:		
 <ul style="list-style-type: none"> • Destacar la necesidad permitir que las personas con discapacidad no solo pueden ser usuari@s de cultura, sino que puedan realizar y desarrollar cultura. Accesibilidad igual 		
 Nº DE TÍTULO: IV	Nº DE ARTÍCULO: 39. Nuevo apartado	TRANSVERSAL:


PROPUESTA 27		Valoración media 9,4
Figura del asistente personal como apoyo fundamental de la vida independiente.		
Se propone incluir y reconocer la Figura del asistente personal como apoyo fundamental de la vida independiente, para personas con diversidad funcional.		
+ Nº DE TÍTULO: VII	Nº DE ARTÍCULO: Nuevo	TRANSVERSAL:



ACTA TALLER 1

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad

PROPUESTA28		Valoración media 8,1
Subir cuota de reserva de acceso a plazas universitarias a personas con discapacidad.		
<p>Se propone incluir como medidas de acción positiva para facilitar y potenciar el acceso a estudios universitarios, establecer las siguientes cuotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuota de reserva de acceso a la universidad del 5% (grados) - Cuota de reserva de acceso a los master oficiales y a doctorado del 5%. 		
 Nº DE TÍTULO: VII	Nº DE ARTÍCULO: 50- 54	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 29		Valoración media 8,6
Garantizar a las personas con discapacidad por parte de la Administración de hacienda un tratamiento de sus ingresos acordes con el grado de discapacidad que presenta y los recursos necesarios para cubrir sus necesidades.		
<p>Se propone que la administración de hacienda garantice a las personas con discapacidad un tratamiento de sus ingresos acordes con el grado de discapacidad que presenta y los recursos necesarios para cubrir sus necesidades.</p>		
 Nº DE TÍTULO: IX	Nº DE ARTÍCULO: 61	TRANSVERSAL:

PROPUESTA 30**Valoración media**
8,1**Fomentar el desarrollo de programas y políticas de visibilización de la discapacidad y la sensibilización de la sociedad**

Se propone fomentar el desarrollo de programas y políticas de visibilización de la discapacidad y la sensibilización de la sociedad, con programas educativos y lúdicos con la población en sus distintos sectores (escolares, jóvenes, familias, ...) y de proyectos sociales en general

Comentarios:

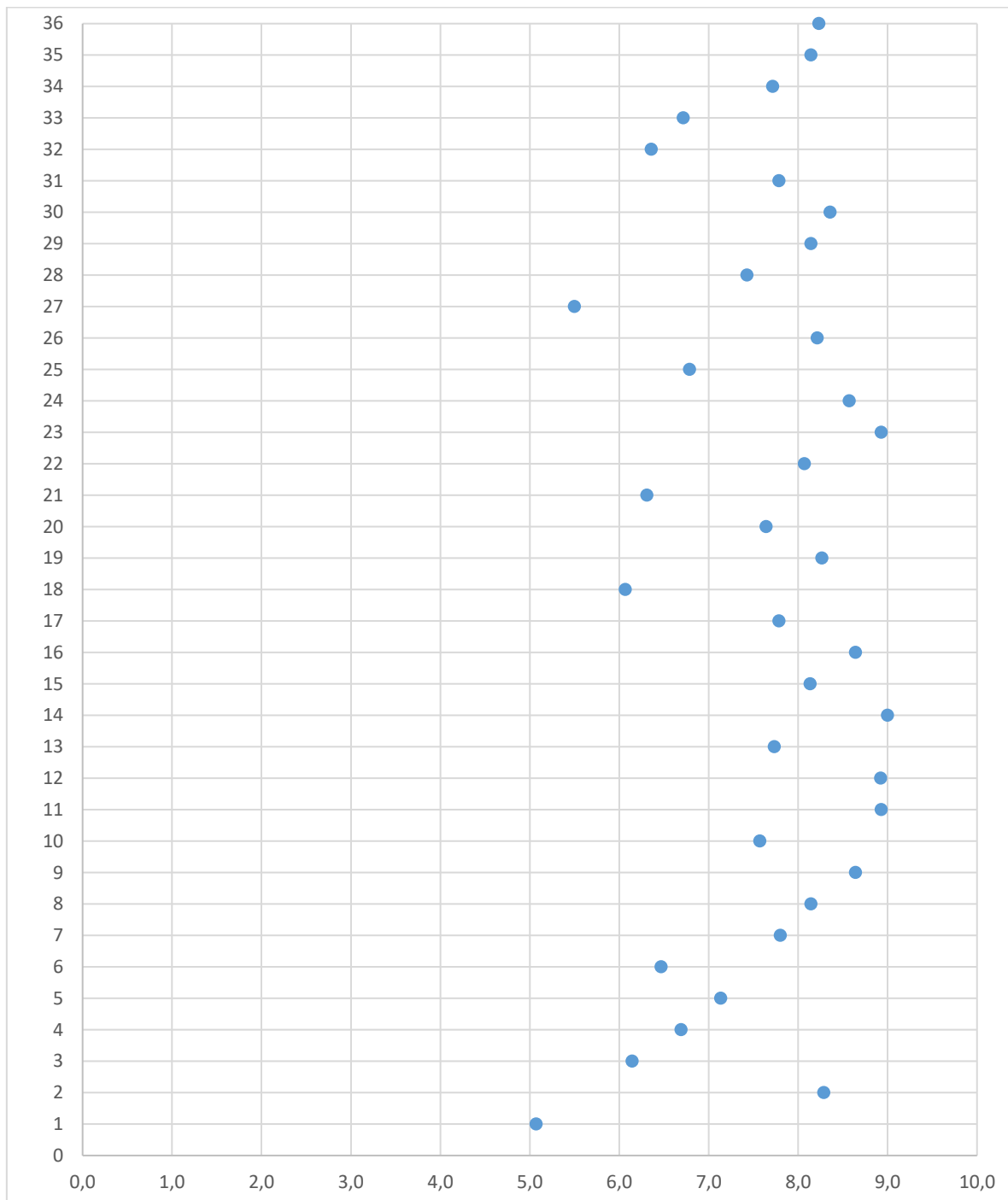
- Valorando la diferencia
- Educar en la normalización de la vida.
- Lo singular es normal.
- Que la sociedad entienda que hay una serie de situaciones, pero no desde la pena... diversidad de situaciones
- Que el enfoque sea desde la dignidad... imagen que se da de las personas.

+ Nº DE TÍTULO: X**Nº DE ARTÍCULO:**
Nuevo**TRANSVERSAL:****ACTA TALLER 1***Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad*

5. VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES

Se presentan a continuación, de forma agregada, los resultados de los posicionamientos de las personas participantes en el taller respecto a cada una de las propuestas realizadas.

Gráfico 1. Valoración media según número de propuesta



6.EVALUACIÓN

Con el objetivo de evaluar la sesión, se facilitó a las asistentes un cuestionario dividido en tres partes: una primera para valorar de manera cerrada varios aspectos relativos al taller (a través de un baremo que oscila entre el 1 y el 10); una segunda en la que se ha preguntado por aspectos relativos a la motivación a participar; y en último lugar se ha ofrecido la posibilidad de incluir valoraciones, comentarios y sugerencias de manera abierta.

Gráfico 2. Valoraciones medias del Taller 1.

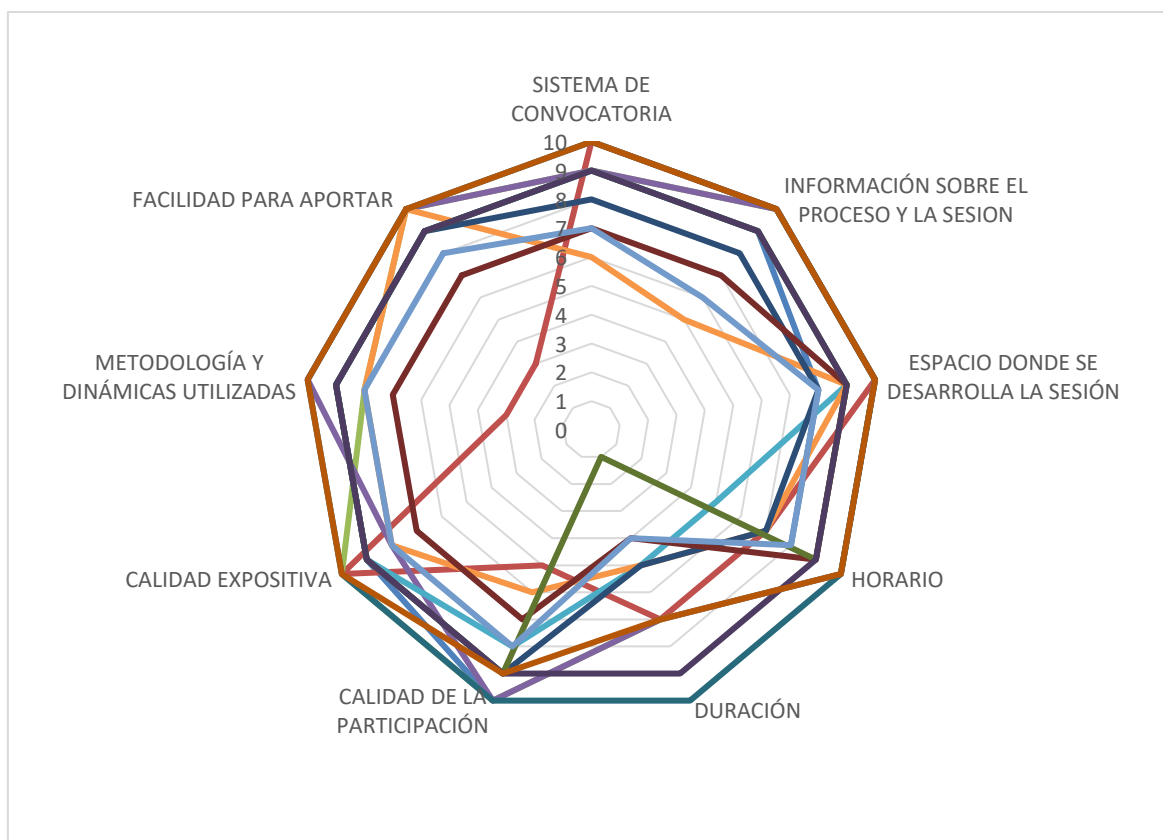


Gráfico 3 .Calificaciones según cuestionarios. Dispersión

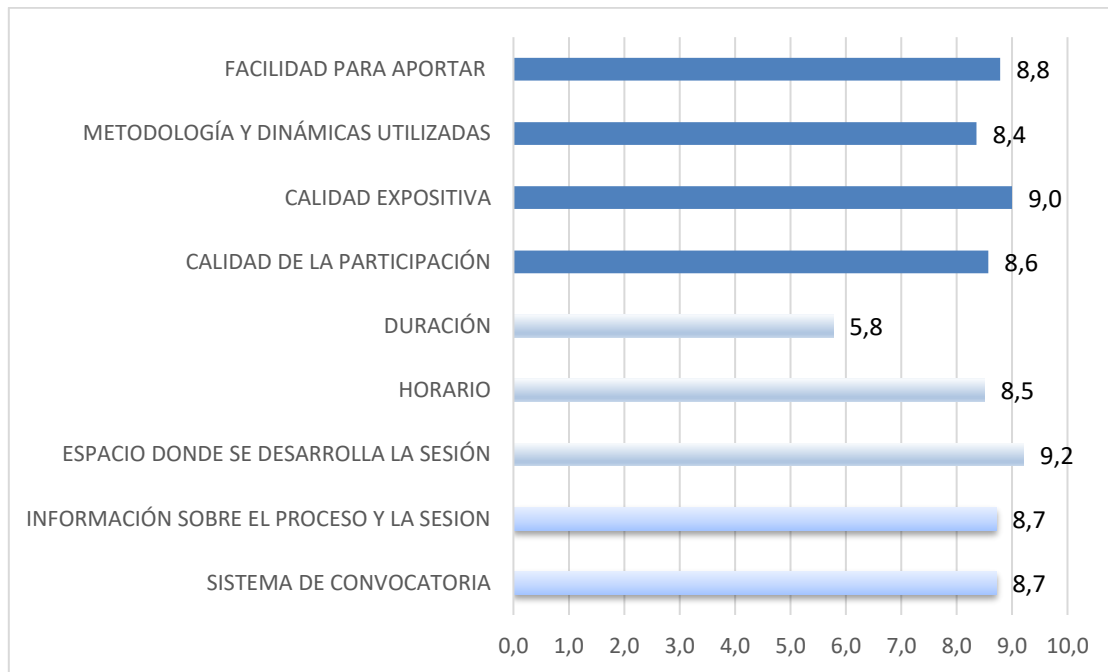
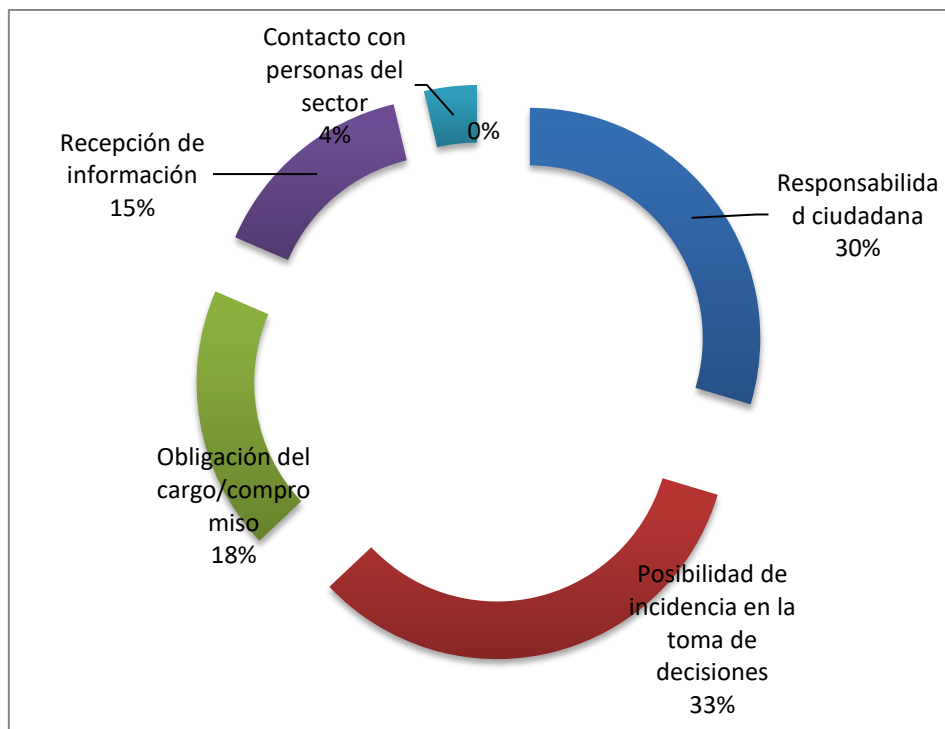


Gráfico 4. % Aspectos que le han motivado a participar



Sugerencias o comentarios adicionales:

- Realizar un segundo taller, no ha dado tiempo.
- Realización de más talleres.
- Otro Taller
- Se ha quedado corto el tiempo. Harían falta dos talleres.
- Falta de tiempo, se dejan muchas cosas en el aire. Las dinamizadoras solo encauzan no facilitan ni promueven la participación.
- Importante que hubiera más tiempo para el debate. Por lo menos dos sesiones.
- Dos talleres en vez de uno.
- Ha sido corto. Sería necesario más tiempo.
- Hacer más talleres. Falta de tiempo
- Dos talleres.
- La dinamización del taller muy amena y eficiente.
- Muy bien las facilitadoras del taller, como siempre.
- Buen ambiente.